



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Córdoba, 24 JUN 2016

VISTO:

La solicitud de equivalencia de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Catamarca, efectuada por la señorita María Victoria Cano (DNI N° 39998131), para ser acreditadas en la carrera de Contador Público de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha observado la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidos en la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:

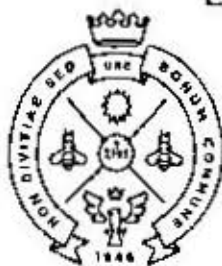
Art. 1°.- Otorgar a la señorita María Victoria Cano (DNI N° 39998131) equivalencia total y/o parcial en las materias consignadas en el Anexo de la presente, quien deberá respetar el régimen de correlatividades previsto en el Plan de Estudios vigente.

Art. 2°.- Disponer que las calificaciones de las materias otorgadas por equivalencia total deberán constar en Actas con la fecha de la presente Resolución.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese al interesado y archívese.

  
Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ  
Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Mster. JUAN BORETTO.  
F-100  
Facultad de Ciencias Económicas



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



### ANEXO

Resolución Decanal N°

# 559

Nombre y Apellido: María Victoria Cano

DNI N° 39998131

Otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba para ser acreditadas en la carrera de Contador Público.

| PUNTO 1 – CONCEDER EQUIVALENCIA TOTAL EN: |                |         |  |  |  |  |
|-------------------------------------------|----------------|---------|--|--|--|--|
| Nombre de la Materia                      | CALIFICACIONES |         |  |  |  |  |
|                                           | Aprob.         | Aplazos |  |  |  |  |
| Derecho Constitucional y Administrativo   | B              |         |  |  |  |  |
| Derecho Civil                             | 7              |         |  |  |  |  |

| PUNTO 2 – CONCEDER EQUIVALENCIA PARCIAL EN: |                                             |
|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Nombre de la Materia                        | Debe rendir del Programa vigente examen de: |
|                                             |                                             |
|                                             |                                             |

Observación:

Con anterioridad a rendir examen de la materia con equivalencia parcial, deberá dirigirse al Departamento Docente al cual pertenece la misma para coordinar con el Profesor que tendrá a su cargo la evaluación.

*[Firma]*